

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Martes

18

Junio-2013

Año XXIX - No. 10801

MARTES 18 DE JUNIO DEL 2013

MERIDIANO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA BANARPALM S.A.

Se comunica al público que la compañía BANARPALM S.A. reformó su
estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Tigrisiano Octavo,
el 14 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003301 de -5
JUN 2013

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo
siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es:
UNO.- A. producir, comercializar, distribuir exportar toda clase de frutas
tropicales (...)"

Guayaquil, -5 JUN 2013


AL TULO NOTARIO PÚBLICO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



10